



*Proyecto de Presupuesto
de Egresos del Estado de Chiapas
2002*

Gobierno de
Chiapas
Uno con Todos

***VIII. IMPACTO DE LA
COORDINACIÓN
HACENDARIA Y SUS
ALCANCES EN EL
MEDIANO PLAZO***

VIII. IMPACTO DE LA COORDINACIÓN HACENDARIA Y SUS ALCANCES EN EL MEDIANO PLAZO

Las relaciones financieras intergubernamentales que se observan en México, reflejan como constante histórica la dependencia marcada que los estados tienen de la federación, su expresión formal se encuentra debidamente regulada en la Ley de Coordinación Fiscal, al principio en materia tributaria, misma que se amplía a partir de 1998, incorporando rubros en materia de gasto tipificada en un conjunto de fondos descentralizados o federalizados.

Las bondades de la coordinación fiscal quedaron obsoletas y rebasadas hace varias décadas; los paliativos para atender este desequilibrio financiero han sumado convenios y más convenios, así como programas compensatorios que la Federación ha compartido con los estados. Lo que es un hecho y la constitución lo confirma, es que el Gobierno Federal goza de un gran número de materias imponibles exclusivas, cuyo rendimiento suma miles de millones de pesos, de los cuales se distribuyen unos cuantos a las entidades federativas bajo fórmulas fiscales que han parcializado los términos de la distribución de potestades tributarias.

En el sexenio anterior el Gobierno central vendió la idea a los estados de un Nuevo Federalismo descentralizando programas, recursos y responsabilidades pero con restricciones legales; ahora, el Gobierno Federal de transición propone un Real Federalismo, pero insiste en establecer condiciones que mantienen ese sesgo centralista, como la famosa reforma fiscal.

Desde hace muchos años se ha hablado y discutido ampliamente sobre la posibilidad de establecer un federalismo renovado, y aunque se han hecho muchos intentos de plasmar los conceptos que darían sustento a esa idea, las iniciativas quedaron en el papel, sin tener efectividad práctica. La renovación del federalismo como fase inicial de la descentralización y del análisis de la participación fiscal entre el gobierno central y los estados, abrió la posibilidad de discutir en otros términos, la distribución de potestades tributarias y el manejo directo de

recursos adicionales, considerando obviamente a los municipios. El avance obtenido al respecto, no soslaya los beneficios parciales que las haciendas de los estados y de los municipios registraron a partir de 1998; las fórmulas de distribución de las participaciones fiscales, el incremento de las materias imponibles a favor de los gobiernos locales, la apertura en la coordinación y administración tributaria federal, la creación de las aportaciones federales y los derechos a favor de los municipios, modificaron el volumen y la estructura de los ingresos de los dos niveles de gobierno referidos, pero también dejaron al descubierto un nuevo centralismo.

Al impulsar el federalismo, la premisa fundamental de la Reforma es consolidar la unidad nacional, así como respetar la diversidad geográfica, social y cultural, a fin de propiciar el desarrollo integral de la nación, fundado en la suma de regiones prósperas, de estados y municipios fuertes, en los que se combatan rezagos y se mitiguen contrastes a fin de lograr un México más democrático, equilibrado y justo.

VIII.1. REFORMA HACENDARIA

La esencia federalista, que supone la desconcentración vertical del poder en aras de dotar de facultades de acción y decisión a otros niveles de gobierno, fue avasallada por un esquema de enorme concentración de facultades en la instancia federal, con lo que se dio paso a un sistema de relaciones políticas desequilibradas con los efectos que se conoce. La decisión de desconcentrar los programas, facultades, funciones, responsabilidades y recursos, esta guiada por el objetivo de incrementar la eficiencia y la equidad en la erogación del gasto público y en la aplicación adecuada y oportuna de los recursos fiscales, a fin de que la cooperación y la coordinación entre órdenes de gobierno se exprese en formulas de asignación de recursos tendientes a resolver los problemas públicos y otorgar cauce a las aspiraciones regionales y comunitarias.

La construcción de un régimen plenamente democrático obliga a la revisión de los términos de la distribución territorial del poder y las facultades entre órdenes de gobierno, por razones de equilibrio político y de eficiencia económica. En este sentido, en un marco democrático, el objetivo último de los esfuerzos hacia el federalismo es crear un federalismo asociativo a través del cual las líneas de acción para la nueva distribución de facultades y recursos en el ámbito territorial, sus reglas de juego así como los diversos obstáculos para constituirlo, sean atendidos entre la federación y las entidades bajo esquemas de discusión y decisión integrales.

A pesar de las reformas que en materia de descentralización se han realizado en algunos sectores como la educación, salud; el federalismo actual se encuentra seriamente limitado y aún lejos de un real federalismo. Este impone serias restricciones a los estados financiera y administrativamente, que no les permite planificar su desarrollo con libertad, de acuerdo a sus necesidades.

VIII.1.1. Potestades Tributarias

La distribución de los ingresos fiscales es una de las puertas para entrar al autentico federalismo, por lo que debe revisarse ha profundidad la distribución de las participaciones federales y transferencias a los estados. Es muy importante que en los estados federales o países con estructura federal exista una coordinación y responsabilidad fiscal, de tal forma que la federación, las entidades federativas y los municipios cuenten con impuestos y en general con las contribuciones, mediante el cumplimiento de esa responsabilidad y coordinación dentro de sus propias jurisdicciones, la base de recursos económicos públicos que serán destinados al gasto público para el cumplimiento de sus fines.

La falta de unidad institucional en los planteamientos y demandas de mejor atención financiera y social, ha propiciado que otras entidades federativas avancen, orillándonos a mayor marginación y abandono, como la propuesta de reforma fiscal de la federación, que en caso de ser aprobada, Chiapas recibirá menor cantidad de recursos al año. Aunque la federación estudia propuestas compensatorias, no deja de ser preocupante el marco normativo en el que se planteará, toda vez que pueden inhibirse con el marco regulatorio de las participaciones federales y lejos de mantener unidad con los otro estados, provocaría distanciamiento en las negociaciones generales.

VIII.1.2. Aspectos Distributivos del Gasto

El nuevo federalismo tiene como objeto, revertir la concentración de atribuciones y decisiones, a fin impulsar las potencialidades locales mediante una descentralización basada en la autonomía política de los estados, la renovación de la unidad nacional, la eficiencia de la administración pública, el combate a las disparidades regionales y la revisión de los marcos institucionales, con la finalidad de que la población viva en mejores condiciones de bienestar.

El gobierno de Chiapas sabe que no habrán bases sólidas para una nueva relación con la federación sin la reestructuración a fondo del andamiaje jurídico que regula las bases de coordinación y cooperación entre las tres ordenes de gobierno. La prioridad es entonces, entrar a un diálogo maduro y constructivo, con el objeto de emprender una profunda redistribución de facultades, funciones, responsabilidades y recursos del gobierno federal hacia los gobiernos estatales y los municipios. Una nueva orientación que parta del reconocimiento de nuestras potencialidades y de lo mucho que hemos otorgado a la federación principalmente en materia de energéticos.

VIII.2. DESCENTRALIZACIÓN

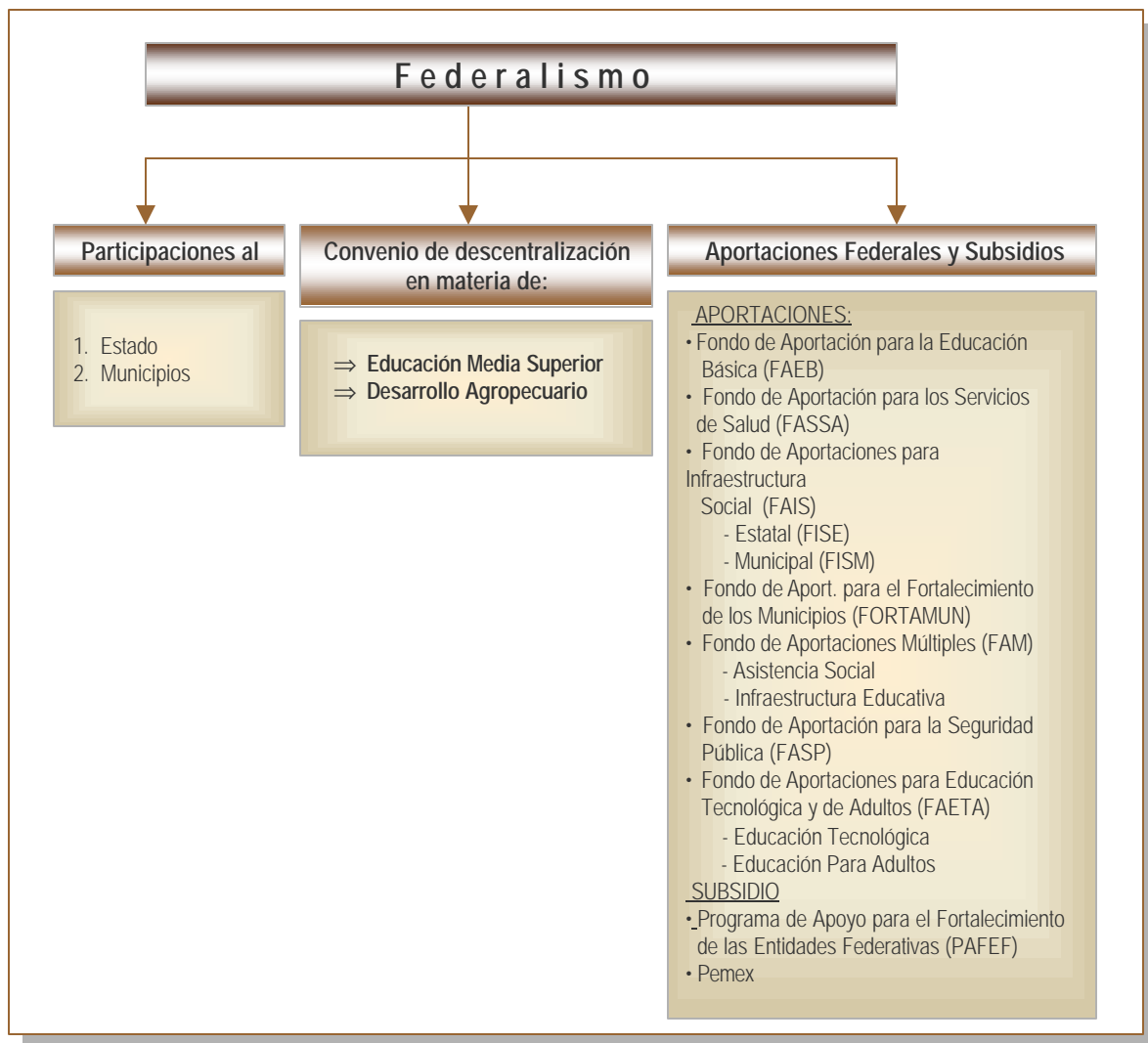
El compromiso de los gobiernos federal y estatal es convertir en un hecho tangible el espíritu federalista de la Constitución al que las rutinas centralistas no han permitido expresarse con plenitud. La gobernabilidad democrática, articula la diversidad y la pluralidad de la unidad nacional. La aspiración en el pacto federal, es construir una nación basada en un estado de derecho vigoroso, la protección de las libertades ciudadanas y la prosperidad equilibrada en todos los estados y todos los municipios de la nación. Por eso el federalismo no debe venir de arriba, sino que debe nacer de un pacto, el cual se pueda construir mediante la negociación.

En materia de federalismo se reconoce que los estados y municipios, al igual que la federación, requieren de más ingresos para cumplir con eficiencia sus funciones, ya que la nación exige superar los rezagos sociales sin afectar los equilibrios económicos. Se convoca a todos los gobiernos estatales a construir una nueva nación entre la federación a través de una actitud propositiva para concretar el anhelo que permita impulsar el bienestar de los chiapanecos y a responder a las expectativas de la sociedad.

Bajo este concepto el gobierno federal ha llamado a los gobiernos de los estados a construir una estructura de gobernabilidad, basada en una arquitectura de gobiernos subsidiaria y solidaria, coherente y corresponsable, de cara a los ciudadanos y en bien de la sociedad. El compromiso es dar un proceso del cambio del centralismo al federalismo.

En materia de federalismo, el compromiso es que se dé una profunda descentralización política, así como el impulso de genuinas y transparentes relaciones gubernamentales; ya que el federalismo hacendario representa el punto de partida de las respuestas, porque de ahí surgirán las formas de financiamiento de nuevo acuerdo federal y el equilibrio económico entre estados y municipios.

Vertientes del Federalismo



Cuadro VIII.1

VIII.2.1. Fondos de Aportaciones

Los recursos por aportaciones recibidos de la Federación han crecido de manera significativa, pasando de 6 mil 84 millones 329 mil pesos en 1998 a la cifra esperada de 11 mil 781 millones 827 mil pesos para el 2002, lo que representa un incremento de 93.6 por ciento; la comparación en este rubro resulta de considerar los recursos obtenidos en 1998, contra los proyectados a

obtener en el año 2002, estas cantidades están sujetas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y podrán variar en virtud del mismo. El cuadro y gráfica siguiente representa el crecimiento de los recursos nominalmente y que representa la fuente principal del estado.

Evolución de las Aportaciones y Subsidios

Federales al Estado 1998-2002

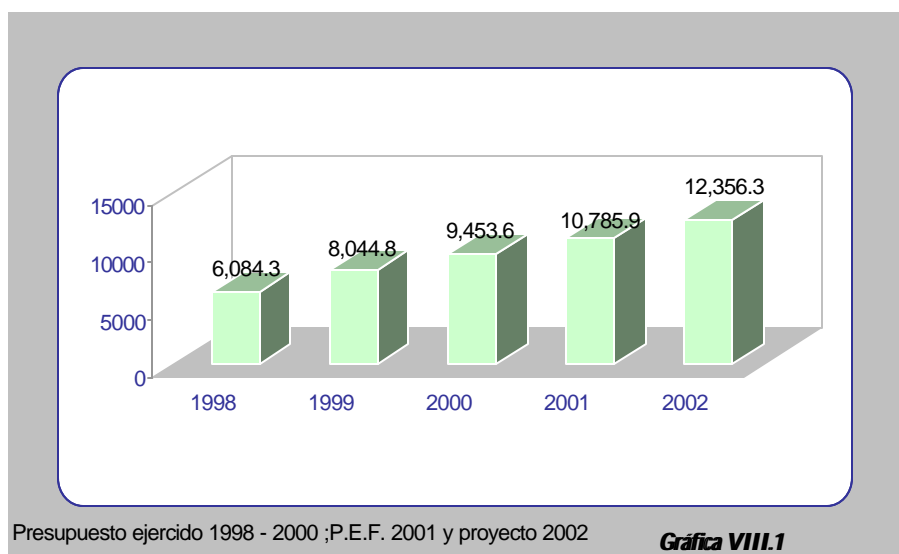
(Miles de Pesos)

| Concepto | Presupuesto de Egresos | | | | | |
|--|------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| | Ejercido | Ejercido | Ejercido | Aprobado por | Proyecto | (%) |
| | 1998 | 1999 | 2000 | P. E. F. 2001 | 2002 | 1998/2002 |
| Total: | 6,084,329 | 8,044,796 | 10,234,778 | 11,584,938 | 12,356,327 | 103.1 |
| FONDOS DE APORTACIONES | 6,084,329 | 7,984,796 | 9,968,047 | 11,010,438 | 11,781,827 | 93.6 |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Basica y Normal | 4,217,410 | 5,025,007 | 6,184,103 | 6,590,097 | 7,310,107 | 73.3 |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | 654,961 | 838,825 | 1,101,788 | 1,202,319 | 1,218,105 | 86.0 |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | 800,043 | 1,190,883 | 1,502,565 | 1,793,992 | 1,793,992 | 124.2 |
| • E estatal | 114,998 | 153,263 | 180,245,860.0 | 217,432 | 217,432 | 89.1 |
| • Municipal | 685,045 | 1,037,620 | 1,322,319 | 1,576,560 | 1,576,560 | 130.1 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 264,739 | 567,951 | 651,760 | 791,440 | 791,440 | 199.0 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples | 147,176 | 150,551 | 233,826 | 258,967 | 281,529 | 91.3 |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos | - | 8,866 | 73,159 | 134,900 | 147,932 | - |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública | - | 202,713 | 220,846 | 238,723 | 238,723 | - |
| SUBSIDIOS | - | 60,000 | 266,731 | 574,500 | 574,500 | - |
| Programa de Apoyo al Fortalecimiento de Entidades Federativas | - | - | 206,731 | 514,500 | 514,500 | - |
| Pemex | - | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 60,000 | - |

Cuadro VIII.2

Aportaciones y Subsidios Federales 1998-2002

(Millones de Pesos)



VIII.2.1.1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

Las Aportaciones para la Educación Básica y Normal, es una fuente importante de recursos complementarios que sirven de apoyo para que el Estado ejerza sus atribuciones y proporcione los servicios en materia educativa, y en esencia impulse la formación de capital humano.

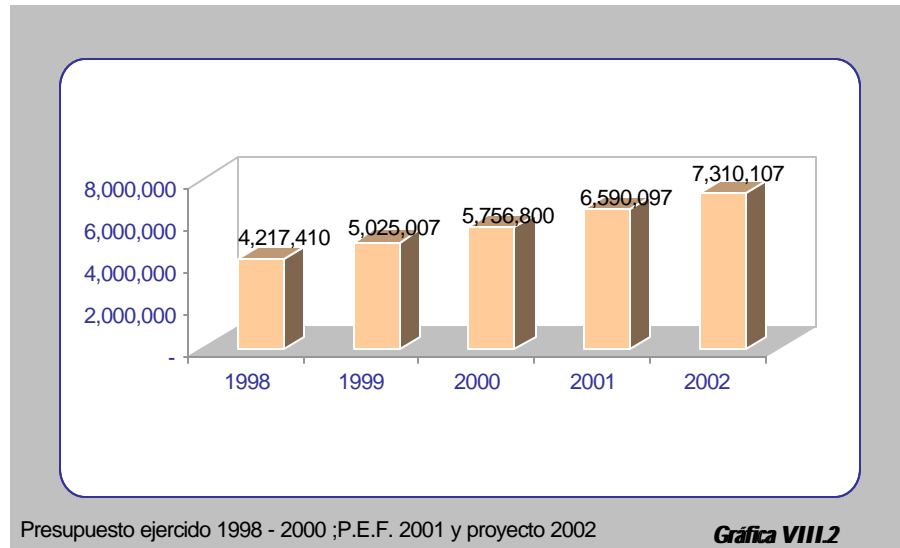
Los recursos que se tienen estimados recibir para el 2002, ascienden a 7 mil 310 millones 107 mil pesos, que comparados a los recibidos en 2000 y los aprobados por la Federación en el 2001, son superiores en 18.2 y 10.9 por ciento, respectivamente.

Estas aportaciones se destinan a financiar las actividades que realizan la Secretaría de Educación y los Servicios Educativos para Chiapas, así como la ejecución de programas emergentes entre los que sobresalen: desayunos escolares, construcción de espacios educativos básicos, construcción de espacios para educación media superior y superior, fortalecimiento a centros

asistenciales de educación indígena, equipamiento a educación media superior y superior, apoyo a la licenciatura en educación indígena, fomento cultural, capacitación para la formación de promotores culturales, entre otros.

Comparativo FAEB 1998-2002

(Miles de Pesos)



II.2.1.2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

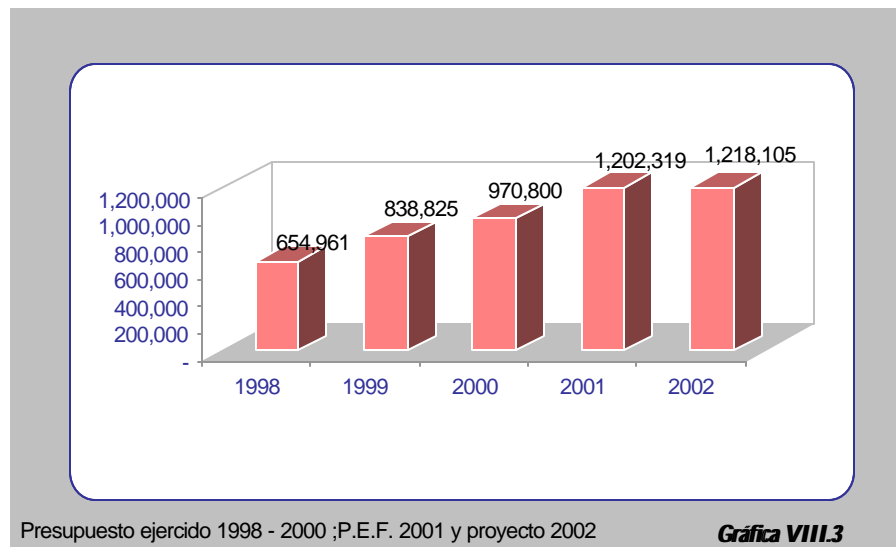
Las Aportaciones para los Servicios de Salud, tienen como finalidad multiplicar las acciones que en materia de servicios médicos se proporcionan en la entidad, dirigidos a atender las demandas de la población que carece de seguridad social y de medios suficientes para tener estos servicios.

De 1998 al año 2002, se observa un incremento del 86.0 por ciento, al pasar de 654 millones 961 mil pesos, a 1 mil 218 millones 105 mil pesos; en comparación con el 2001, el incremento registrado es de 1.3 por ciento, pues se estiman recibir 15 millones 786 mil pesos más. Los

recursos de este Fondo, se orientan a financiar programas y acciones a través del Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

Comparativo FASSA 1998-2002

(Miles de Pesos)



VIII.2.1.3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

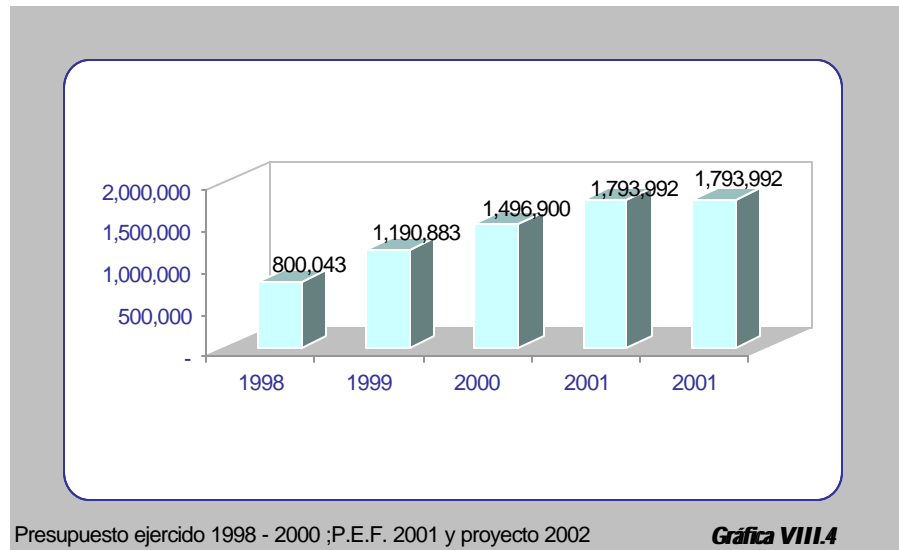
Las Aportaciones para la Infraestructura Social, se encauzan a financiar programas, obras y acciones de desarrollo municipal y regional; por su naturaleza económica, estos recursos representan un porcentaje importante de la inversión pública que se derrama en el Estado, beneficiando directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Para el año 2002, se estima recibir la cantidad de 1 mil 793 millones 992 mil pesos, que comparados a los obtenidos en 1998 son superiores en 124.2 y con respecto al año anterior, no se

registra ninguna variación. En la asignación de los recursos, éstos se aplican en dos niveles de gobierno, una le corresponde a los Ayuntamientos y la otra al Gobierno del Estado.

Comparativo FAIS 1998-2002

(Miles de Pesos)

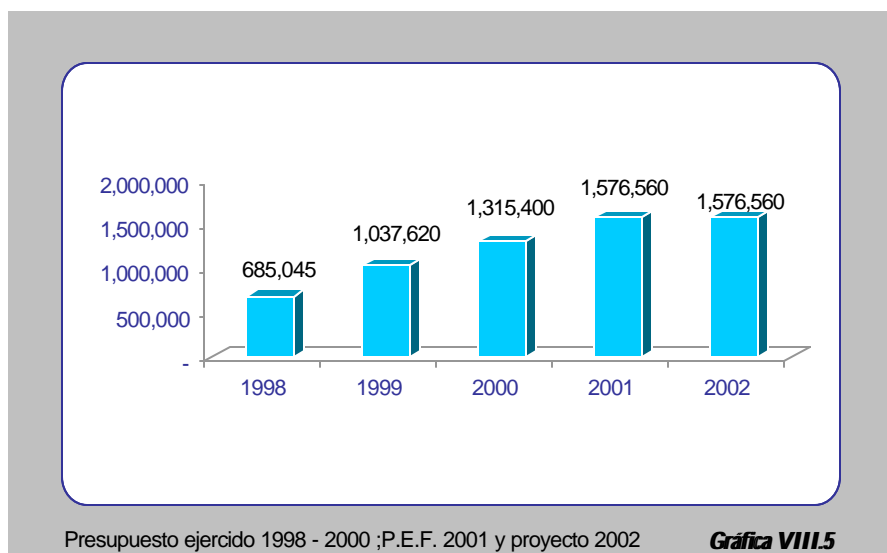


VIII.2.1.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

El 87.9 por ciento de las Aportaciones para la Infraestructura Social corresponde a los Municipios, quienes para el año 2002 estiman recibir en conjunto 1 mil 576 millones 560 mil pesos. Estos recursos permitirán a los ayuntamientos atender particularmente a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y que requieren de oportunidades para mejorar su nivel de vida.

Comparativo FISM 1998-2002

(Miles de Pesos)

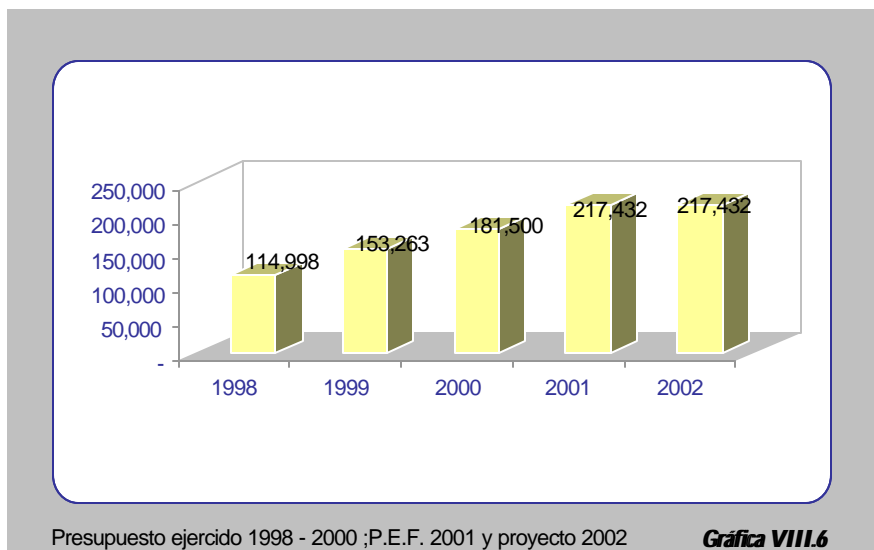


VIII.2.1.3.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

Para el financiamiento del desarrollo regional, el Gobierno Estatal por su parte, recibirá del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el 12.1 por ciento del total de recursos, con los cuales a través de la Secretaría de Obras Públicas, la Comisión de Caminos y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, continuará realizando obras de infraestructura de apoyo, necesarias para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades del Estado. Estos recursos pasan de 114 millones 998 mil pesos –según los registros de 1998 - a 217 millones 432 mil pesos para el año 2002, es decir, se tiene un incremento del 89.1 por ciento.

Comparativo FISE 1998-2002

(Miles de Pesos)

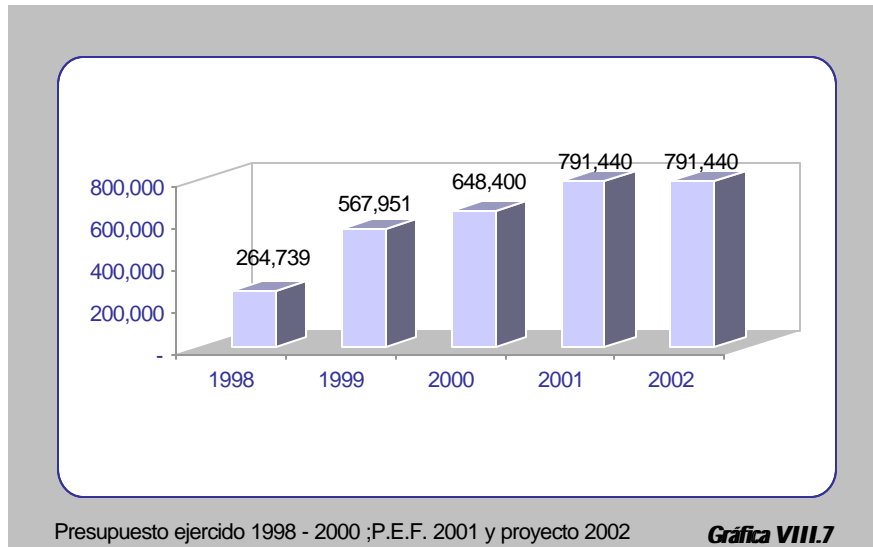


VIII.2.1.4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, fundamentalmente se destinan para sanear las finanzas municipales y apoyar un programa de desayunos escolares. De 1998 al año 2002, los recursos de este Fondo se incrementan 199.0 por ciento, al pasar de 264 millones 739 mil pesos a 791 millones 440 mil pesos.

Comparativo FORTAMUN 1998-2002

(Miles de Pesos)



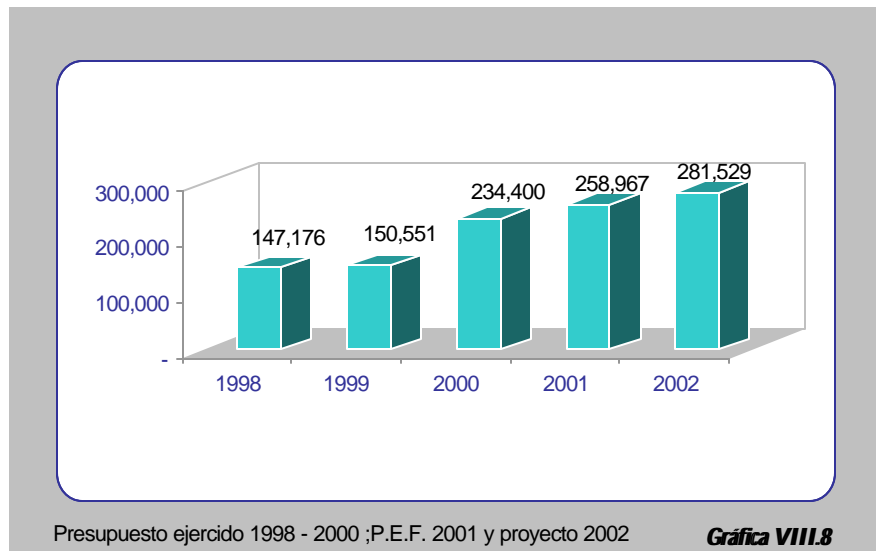
VIII.2.1.5. Fondo de Aportaciones Múltiples

Las Aportaciones Múltiples, se orientan a fortalecer las acciones de asistencia social e infraestructura educativa, que consideran la distribución y entrega de desayunos escolares y apoyos alimentarios a la población en condiciones de extrema pobreza, así como la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria. Para el año 2002, se estima recibir 91.3 por ciento más que los obtenidos en 1998, al pasar de 147 millones 176 mil pesos a 281 millones 529 mil pesos.

El incremento de recursos en el año 2002 con relación al monto de 2001, es del 8.7 por ciento, la tendencia creciente se mantiene al igual que en otros fondos y muestra los avances de la descentralización hacia el Estado y los Municipios.

Comparativo FAM 1998-2002

(Miles de Pesos)

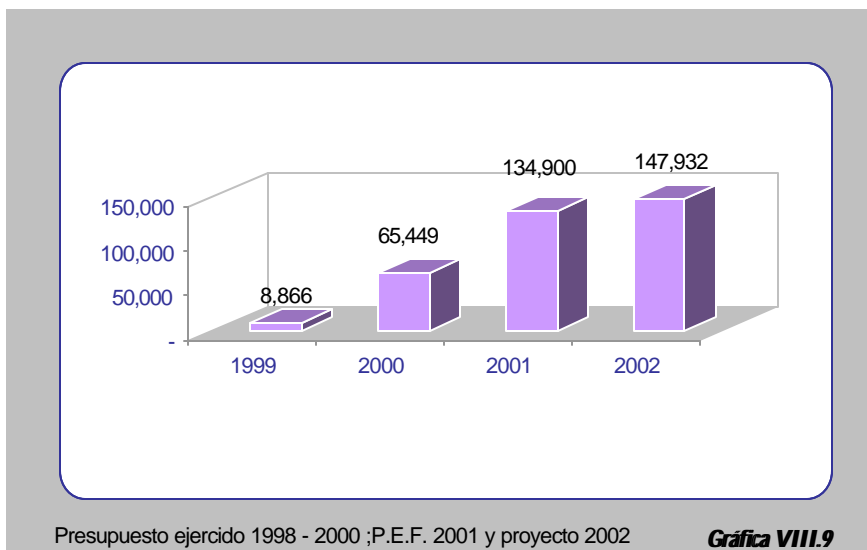


VIII.2.1.6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Este Fondo incluye recursos para la educación tecnológica y la de adultos, los cuales fueron descentralizados y registrados en la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos Federal en el año 2000, no obstante que las aportaciones para la educación tecnológica se transfirieron al Gobierno del Estado en octubre de 1999, cuando éste suscribió con el Gobierno Federal el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica. Para el año 2002, los recursos que financiarán las acciones del CONALEP – Chiapas se prevén recursos que ascienden a 58 millones 388 mil pesos. Así mismo, se tienen asignados 89 millones 544 mil pesos para el desarrollo a la educación de los adultos.

Comparativo FAETA 1998-2002

(Miles de Pesos)



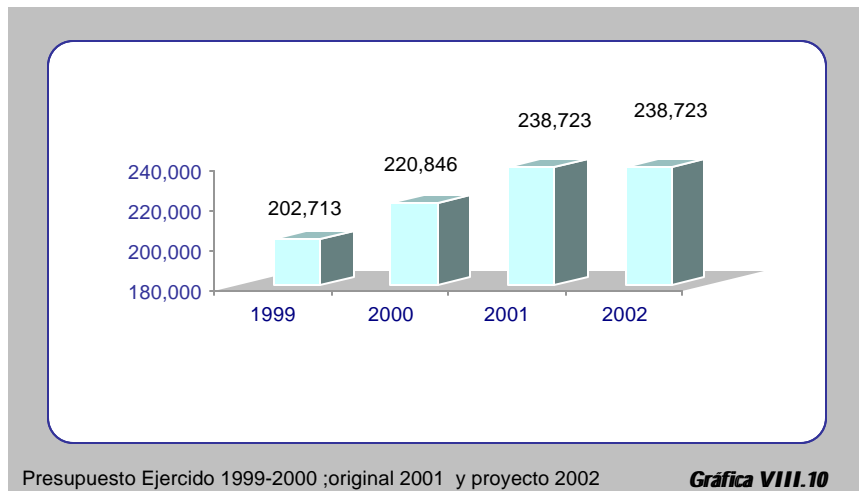
VIII.2.1.7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Las Aportaciones para la Seguridad Pública, tienen como propósito fortalecer las acciones que se implementen para mantener el orden, prevenir conductas delictivas y combatir eficazmente los delitos cometidos, buscando que prevalezca un clima de paz y tranquilidad.

Para el año 2002, se estiman obtener 238 millones 723 mil pesos, monto equivalente a los recursos comunicados por la federación en el 2001.

Comparativo FASP 1998-2002

(Miles de Pesos)



VIII.2.2. Subsidios Federales (PAFEF y PEMEX)

El Estado de Chiapas se beneficia desde el año 2000 con recursos federales a través del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas el cual se sujeta a las reglas de operación del mismo nombre, en él se señalan los criterios para su ejercicio destacando que los recursos se consideran subsidios y que deben ser destinados a gastos de inversión preferentemente a la infraestructura educativa. Por ello se prevén para el ejercicio de 2002 por concepto de Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidad Federativas el mismo importe autorizado por la federación en el 2001, de 514 millones 500 mil pesos.

Así también el Estado obtiene recursos convenidos con PEMEX, lo que permite destinar una mayor proporción del gasto al desarrollo social y apoyar el impulso de las funciones de educación, salud, desarrollo regional y urbano; y en el ámbito económico a las funciones de desarrollo agropecuario y las comunicaciones y transportes, para el 2002 se tienen previsto destinar 60 millones de pesos, estos recursos estarán sujetos a los convenios con la paraestatal PEMEX..

VIII.3. CONVENIOS

Otra de las figuras jurídicas que el gobierno federal utiliza para transferir recursos a los estados y municipios son los convenios, mediante los cuales se pretenden deslindar responsabilidades, recursos humanos y materiales en su totalidad, pero aún la federación centraliza algunos aspectos de control en la ejecución de éstos. Entre los convenios que se celebran en el estado están los de desarrollo social, gasto reasignando y educación media superior y superior.

Ante esto el programa del Nuevo Federalismo propuso la transformación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) en un Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria (SNCH) que incluya los ámbitos de ingresos, gasto y crédito, así como la actualización del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), a fin de proponer nuevas reglas que guíen las relaciones intergubernamentales con base en los principios de cooperación y coordinación, de tal forma que den paso a un marco institucional de políticas públicas flexibles que permitan ampliar la participación social. El real federalismo que se ofrece actualmente sigue los mismos pasos.

VIII.3.1. Convenios de Desarrollo Social

La evolución de esta figura de concertación de programas, acciones y recursos ha tenido cambios sustanciales en su estructura programática y dimensión presupuestal, pues a partir de 1998 en el marco del Nuevo Federalismo, el Gobierno Federal decidió darles mayor participación a los estados y municipios, descentralizando hacia éstos una parte importante de programas, funciones y recursos, a través del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación; de esta manera, la nueva estructura financiera concurrente en el Convenio de Desarrollo Social, favoreció al Gobierno Estatal, permitiéndole liberar recursos propios hacia su Programa Normal.

VIII.3.2. Convenio de Gasto Reasignado

La regulación del llamado gasto reasignado, está contenida en los Artículos 10 al 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2001, se trata de recursos distintos a las participaciones y aportaciones federales, su transferencia hacia los gobiernos locales implica que éstos deban suscribir un convenio con las dependencias o entidades federales para hacerse cargo del manejo de los mismos y, en su caso de recursos humanos y materiales.

La suscripción de estos convenios - para que los presupuestos de las dependencias o entidades federales se incorporen a cada entidad federativa - exige que los estados cumplan con determinados requisitos y criterios:

- Dar cumplimiento exacto a objetivos y metas de programas federales;
- Asumir responsabilidades establecidas por la federación;
- Convenir la reasignación del personal, de los recursos presupuestarios y materiales;
- Registrar los indicadores y metas aplicables; y,
- Precisar la responsabilidad de las entidades federativas en la administración de los recursos.

VIII.3.3. Educación Media Superior y Superior

Los subsidios a la Educación Media Superior y Superior, convenidos con el Gobierno Federal, implican desembolsos importantes para el Gobierno del Estado por la concurrencia de recursos en proporciones iguales para financiar actividades de educación, que no obstante ser de carácter estatal, la descentralización de algunos de ellos y la constitución de su patrimonio inciden en los recursos programables; además éstas instituciones tienen un papel estratégico en el desarrollo regional y potencian los beneficios para el país, al proveer recursos humanos calificados que

respondan a las políticas públicas federales para afrontar los retos de un mundo de fronteras ampliadas.

Aportación de Subsidios a la Educación Media Superior y Superior

(Miles de Pesos)

| INSTITUCIONES EDUCATIVAS | 2001 A | 2002 B | % B/A | % AL TOTAL DE 2002 |
|------------------------------|----------------|----------------|------------|--------------------------|
| TOTAL | 359,322 | 374,176 | 4.1 | 88.06 |
| COBACH | 150,290 | 157,524 | 4.8 | 42.10 |
| TELEBACHILLERATO | 8,881 | 17,750 | 99.9 | 4.74 |
| CECYTECH | 46,061 | 46,520 | 1.0 | 12.43 |
| UNIVERSIDAD TEC. DE LA SELVA | 12,515 | 9,739 | (22.2) | 2.60 |
| UNACH | 93,935 | 93,688 | (0.3) | 25.04 |
| ICATECH | 8,003 | 4,263 | (46.7) | 1.14 |
| UNICACH | 39,637 | 44,692 | 12.8 | 28.37 |

Cuadro VIII.3

Los recursos que estas instituciones educativas perciben, se han incrementado paulatinamente en los últimos años, éstos se dirigen a impulsar la educación media superior y superior. Este esfuerzo se refleja en el tamaño del gasto que anualmente reciben para el desarrollo de sus actividades; el monto que tienen asignado para el año 2002 suma un total de 374 millones 176 mil pesos que comparados con el año anterior son superiores en 4.1 por ciento, lo que significa que el gobierno del estado incrementa su aportación, afectando el tamaño de su gasto programable; en respuesta, se reconocen los esfuerzos presupuestarios que la federación realiza al respecto, transfiriendo la parte que le corresponde; sin embargo – en el marco de la política descentralizadora versus real federalismo – se espera que los términos de concurrencia se

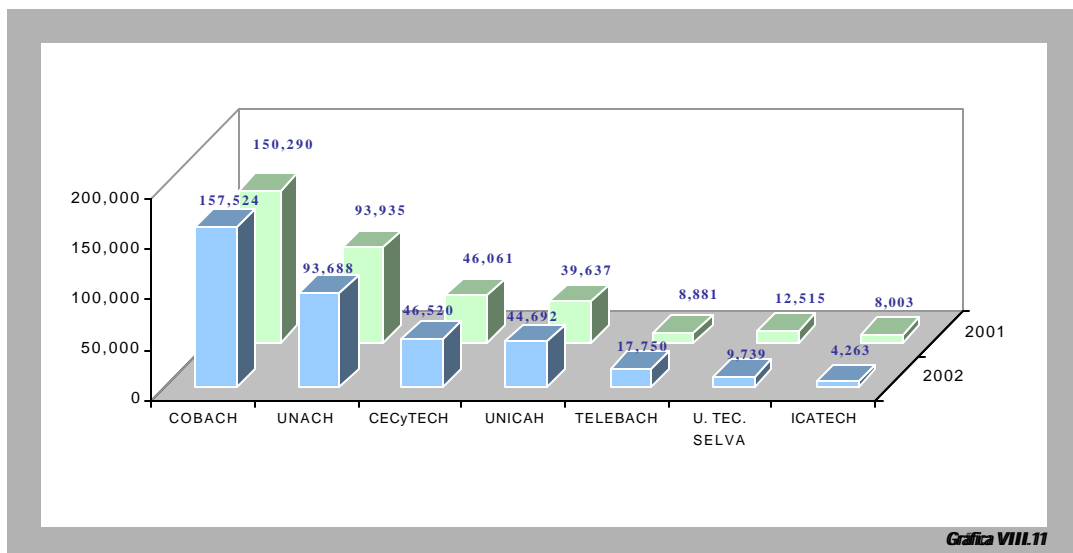
modifiquen, para que el estado incremente sus participaciones y obtenga mayores aportaciones que compensen el esfuerzo realizado para fortalecer la educación en todos sus niveles.

La disminución de recursos para el 2002 respecto a los del año anterior, según se observa en el cuadro VIII.3, se atribuye a que no se tienen contemplados incrementos en las previsiones salariales para plazas de nueva creación en las Universidades Tecnológica de la Selva y Autónoma de Chiapas. A la fecha el gobierno federal no ha autorizado ningún recurso para este concepto, por lo cual la aportación que el Estado realiza es también inferior.

Por su parte, el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica presenta un saldo negativo respecto al del año 2001, esto se debe a que anteriormente se incluían recursos de las plantillas del Servicio Estatal de Empleo, las cuales para este año pasaron a formar parte del personal de estructura de la Secretaría de Desarrollo Económico. Sin embargo nominalmente este instituto presenta un crecimiento de 6.7 por ciento al pasar de 3 millones 996 mil pesos a 4 millones 263 mil pesos en el 2002.

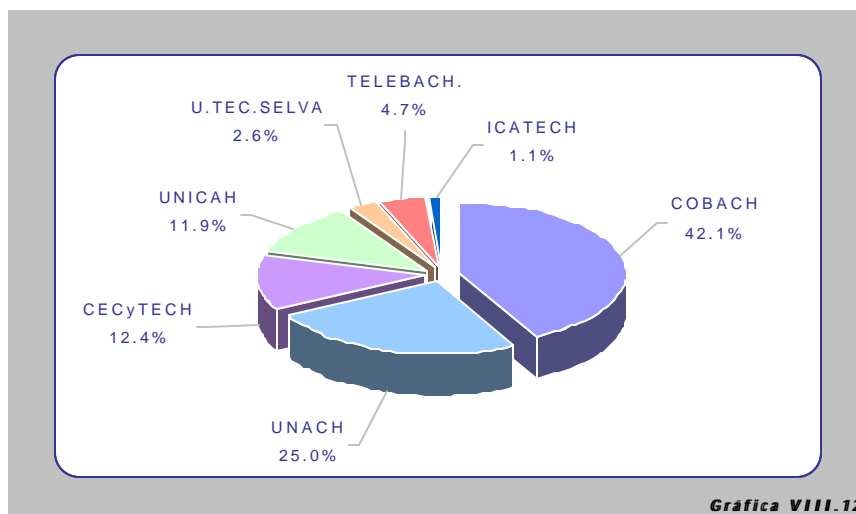
Evolución de Instituciones Educativa Media y Media Superior

(Miles de Pesos)



Instituciones de Educación Media y Media Superior

(Porcentajes)



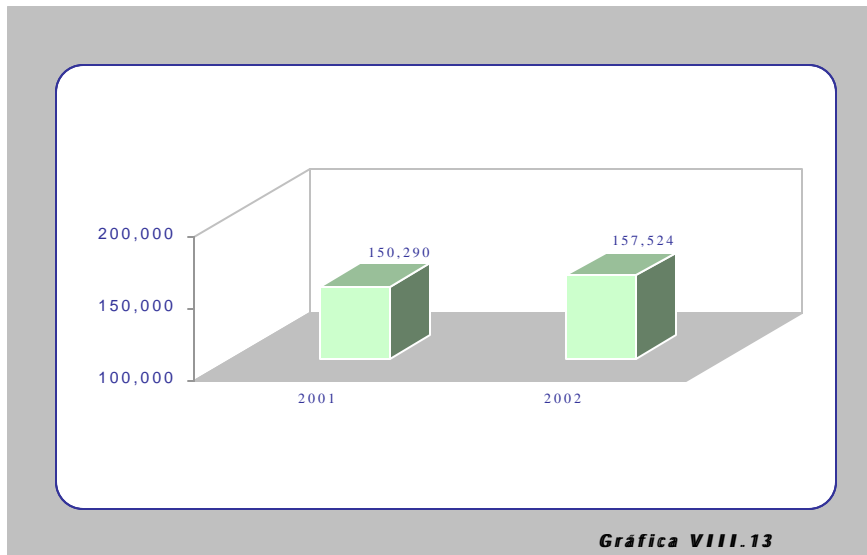
VIII.3.3.1. Colegio de Bachilleres de Chiapas

Este organismo tiene como propósito atender las necesidades educativas, que el crecimiento demográfico en el país genera en la enseñanza media-superior, adecuando los sistemas y modalidades educacionales a las necesidades de la época para que sirva eficientemente al desarrollo y progreso del estado.

El objetivo central de este organismo es impartir e impulsar la educación en el nivel medio superior, su estructura financiera comprende los recursos que por partes iguales le asignan el gobierno federal y el gobierno estatal, así como de los ingresos que obtenga por los servicios que preste y los bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier otro título.

Colegio de Bachilleres

(Miles de Pesos)



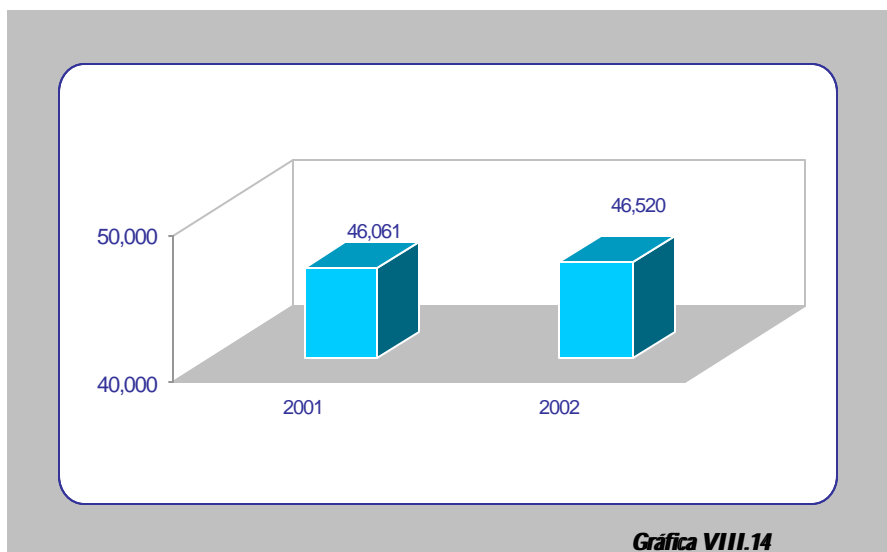
Esta institución recibe de la federación el 50 por ciento y el resto, son recursos aportados por el estado, misma que asciende a 157 millones 524 mil pesos, para fortalecer la educación de este importante nivel, del total de los recursos del estado, se registra en comparación con el año 2001 un incremento de 4.8 por ciento.

VIII.3.3.2. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas

A efecto de contribuir a impulsar y consolidar los programas de educación media superior, así como a realizar investigación científica y tecnológica, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollo en la entidad.

Para el 2002, este organismo descentralizado contará con la aportación del 50 por ciento que el gobierno aporta, misma que asciende a 46 millones 520 mil pesos, monto superior en 1.0 por ciento con respecto al año anterior.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Chiapas**
(Miles de Pesos)



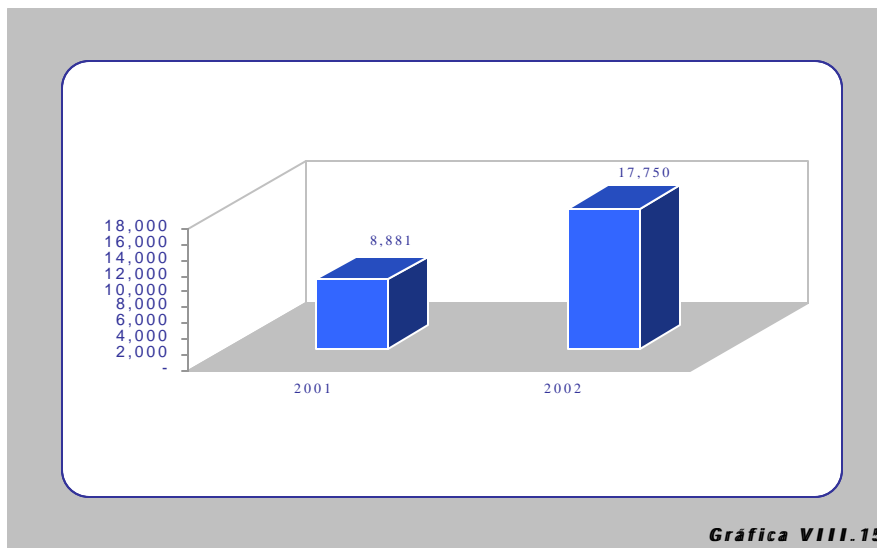
VIII.3.3.3. Telebachillerato

A fin de abatir el rezago educativo que presenta el nivel medio superior en las zonas rurales y marginadas de la entidad, el gobierno federal y el gobierno estatal comparten en un 50 por ciento de recursos cada uno, mismo que permiten la operación y apoyo financiero del Subsistema de Telebachillerato. Este organismo tiene el objetivo de promover lo necesario para que la educación llegue a las comunidades donde se justifiquen los estudios de este nivel.

Los recursos que prevé aportar el estado para este sistema en el 2002, serán de 17 millones 750 mil pesos que comparados al año anterior, son superiores en un 99.9 por ciento.

Telebachillerato

(Miles de Pesos)



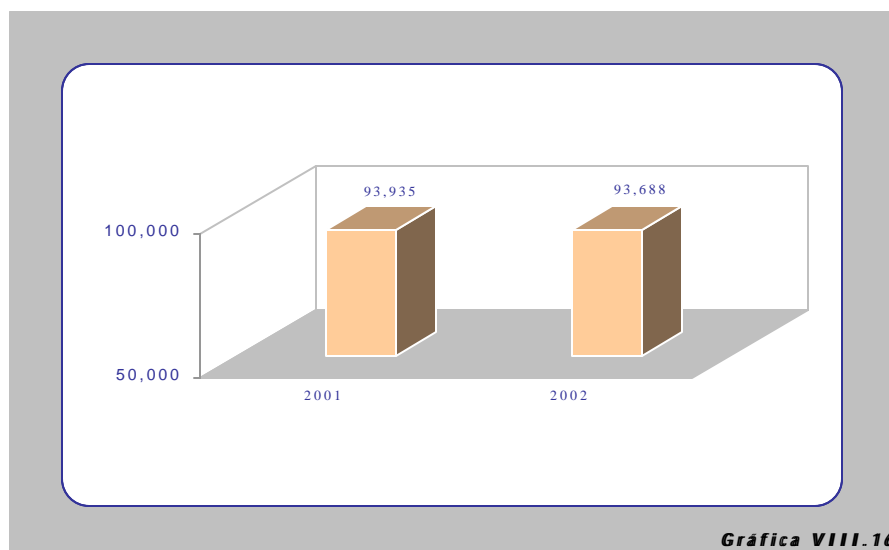
III.3.3.4. Universidad Autónoma de Chiapas

La Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), nuestra máxima casa de estudios, tiene como propósito fundamental el desarrollo de profesionistas con alto sentido de responsabilidad, apegados a los programas y proyectos de docencia, investigación, difusión de la cultura, extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables para realizar sus actividades académicas, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

Los recursos previstos para esta institución correspondientes al año 2002 ascienden a un total de 93 millones 688 mil pesos, siendo inferior en 0.3 por ciento respecto al presupuesto del 2001, que significan el 24.0 % del total de su presupuesto anual.

Universidad Autónoma de Chiapas

(Miles de Pesos)

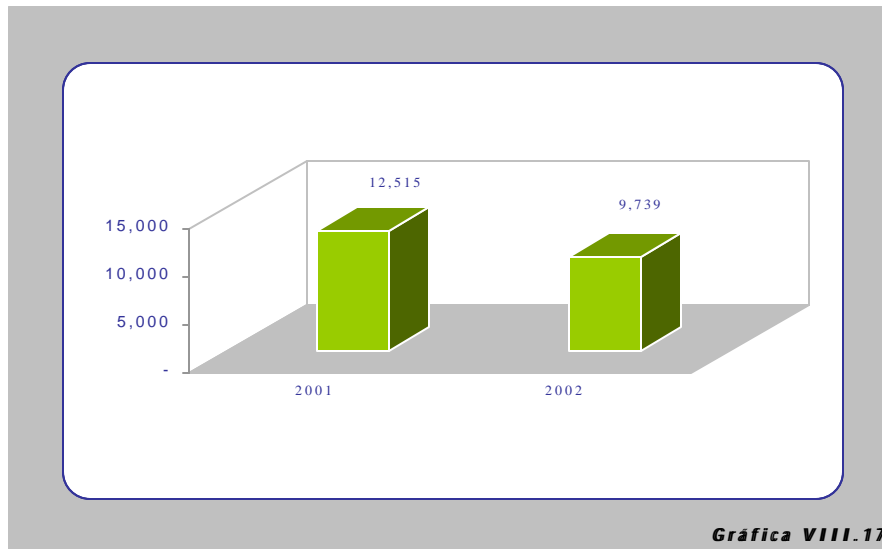


VIII.3.3.5. Universidad Tecnológica de la Selva

La educación superior tecnológica tiene como objetivo impulsar el desarrollo de conocimientos específicos de las áreas que potencian el desarrollo económico, a fin de responder a las tareas de modernización y vinculación con el sector productivo. Para formar los recursos humanos calificados para el desarrollo de unidades productivas y de servicios, productivos en Chiapas, en 1997 se crea esta institución por iniciativa del gobierno federal. Los recursos estatales que se destinarán a financiar el 50 % del presupuesto de este organismo, ascienden a un monto de 9 millones 739 mil pesos.

Universidad Tecnológica de la Selva

(Miles de Pesos)



VIII.3.3.6. Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas

El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas tiene como complemento a las tareas fundamentales de formación para el trabajo en general, la regulación y vinculación de la oferta y la demanda de capacitación en la entidad. Este organismo se crea en el 2000, la cual prevé para el 2002 recursos por 4 millones 263 mil pesos. con respecto al año anterior se redujo en un 46.7 por ciento, y se canalizaran al gasto de operación del mismo.

**Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica
del Estado de Chiapas**
(Miles de Pesos)

